

# BASES LEGALES

## II EDICIÓN “CONCURSO INFANTIL CRUCES DE MAYO DE CENTRO COMERCIAL ZOCO” AÑO 2023

### 1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ZOCO CÓRDOBA**, con domicilio social en Córdoba, en C/ José María Martorell s/n y provista de C.I.F. nº H-14443279 (en adelante, el “Promotor”), organiza un **CONCURSO INFANTIL DE CRUCES DE MAYO** (en adelante, el “CONCURSO”).

Descripción de la Promoción:

Con motivo de la popular celebración de las **crucés de mayo**, el Centro Comercial Zoco, llevará a cabo la **II EDICIÓN DEL CONCURSO INFANTIL DE CRUCES DE MAYO**.

El concurso consiste en la elaboración de una **CRUZ DE MAYO**, pudiendo participar en este niños de diferentes edades, y estableciéndose para ello diferentes categorías.

Habrà 1º, 2º y 3º premio para cada una de las categorías.

### 2. OBJETIVO

El CC. Zoco promueve/organiza un concurso con el objetivo de fomentar la creatividad y conocimiento de las tradiciones cordobesas entre el público infantil.

Para ello, el C.C. Zoco pondrá a disposición sus instalaciones para la exposición de las obras que participen en el CONCURSO, que se exhibirán al público durante un periodo de tiempo determinado.

El CC. Zoco a través de sus canales de comunicación dará difusión a la convocatoria de participación en el CONCURSO, así como uso de otros medios y canales de comunicación para ampliar su difusión.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación del CONCURSO, incluyendo premios, condiciones, así como la mecánica de inscripción y desarrollo del mismo.

Las obras participantes en la presente acción se gestionarán y valorarán de acuerdo a los principios de transparencia, concurrencia y objetividad.

### 3. ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de participación se limita a Córdoba provincia.

### 4. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el CONCURSO niños y niñas (personas físicas o jurídicas) con edades comprendidas entre los 4 y 14 años, ambas inclusive.

## 5. FASES DEL CONCURSO / MECÁNICA

### INSCRIPCIÓN

Plazo de presentación/inscripción de las obras: **hasta el 9 de mayo a las 21h.**

Las personas interesadas en participar y que cumplan la condición de participante podrán realizar su solicitud de inscripción en el CONCURSO, conforme al **FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN** establecido y que podrán descargar a través de la web: [www.centrocomercialzoco.com](http://www.centrocomercialzoco.com) o bien solicitar en el Punto de Información del C.C. Zoco.

El formulario de inscripción deberá ser cumplimentado por el padre, madre o tutor legal del participante, indicando los datos que se precisan para participar en el CONCURSO, y **entregarlo en el punto de información** del C.C.Zoco, así como una copia, que será sellada, como justificante de la entrega del material y participación del concurso.

El formulario de participación se acompañará junto a la obra (Cruz de Mayo) participante en el concurso y etiqueta que identificará cada obra. La etiqueta se podrá extraer del propio formulario de participación.

A la realización de la inscripción los participantes obtendrán un diploma acreditativo de su participación.

### PROYECTO

Cada participante deberá presentar una Cruz de Mayo elaborada artesanalmente. Requisitos y formato de presentación:

La Cruz deberá tener una medida máxima de 1 metro de altura, con brazos proporcionados y base suficientemente estable para mantener la cruz.

La Cruz estará confeccionada con materiales decorativos ligeros, aptos para ser expuestos.

La decoración de la cruz debe tener visibilidad frontal y lateral.

La obra deberá ser identificada con una etiqueta que se podrá extraer del formulario de participación y que debe indicar el nombre asignado a la misma.

### EXPOSICIÓN

Las obras participantes en el concurso serán expuestas en el C.C. Zoco. El período de exhibición previsto es hasta el 31 de mayo de 2023.

(Sujeto a posibles modificaciones).

### RESOLUCIÓN GANADORES

Los miembros de la Gerencia y Junta directiva del C.C. Zoco procederán a evaluar cada una de las propuestas presentadas. Esta valoración se realizará de acuerdo a los principios de transparencia, concurrencia y objetividad.

Los ganadores se comunicarán a partir del 12 de mayo de 2023. Y se concretará un día para realizar la entrega oficial de los premios a los ganadores.

Las obras ganadoras se comunicarán a través de los perfiles de RR.SS. y en la web del Centro Comercial Zoco.

La organización contactará con los ganadores para comunicarles su condición de ganador y categoría de premio.

El resto de participantes, podrán recoger sus obras a partir del 15 de mayo de 2023, presentando el resguardo del formulario de inscripción para que puedan identificar su obra.

En el caso de no poder contactar con alguno de los ganadores, en el plazo de 36 horas, desde la designación del premiado, se entenderá como rechazo al premio y se designará un ganador suplente por el Jurado.

## **6. GANADORES / JURADO**

El presente CONCURSO tiene por objeto designar **6 ganadores** seleccionados por la Gerencia y Junta Directiva del C.C Zoco.

- Tres (3) ganadores categoría Infantil, hasta 10 años.
- Tres (3) ganadores categoría Juvenil, de 11 a 14 años.

## **7. VALORACIÓN JURADO**

- El Jurado valorará las obras presentadas de cada una de las categorías del concurso.
- El Jurado estará formado por la Gerencia y Junta Directiva del centro comercial Zoco.
- El Jurado resolverá cualquier incidencia que pueda producirse y que no haya quedado establecida de forma explícita en las bases del concurso.
- El fallo del Jurado será inapelable.
- Una vez resuelto el fallo del Jurado, se comunicará a los ganadores su condición de ganador y se comunicará en RR.SS. y web del C.C. Zoco.
- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.
- Sus valoraciones atenderán a criterios de creatividad, originalidad, calidad artística y técnica.

## **8. PREMIOS**

Cada uno de los ganadores de este concurso obtendrá los siguientes premios:

Categoría Infantil hasta 10 años

### **Premios**

#### **Categoría Infantil hasta 10 años.**

1º Tablet Samsung Galaxy A7 Lite de 8,7 Pulgadas con Wi-Fi y Sistema Operativo Android.

2º Bicicleta Wildtrak de 18 pulgadas para niños 6 – 8 años con frenos ajustables. Color Azul eléctrico.

3º Reloj Inteligente Niños

#### **Categoría Juvenil de 11 hasta 14 años.**

1º Tablet Samsung Galaxy A7 Lite de 8,7 Pulgadas con Wi-Fi y Sistema Operativo Android.

2º Bicicleta de Montaña MTB 26” Climber, 21vel, frenos V-Brake, llantas de aluminio.

### 3º Reloj Inteligente Niños

Todos los regalos anteriormente mencionados están sujetos a disponibilidad.

Todos los regalos anteriormente detallados irán acompañados de una placa acreditativa de ganador/a.

## 9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las publicaciones que conllevan la convocatoria se realizarán en la página web del C.C. Zoco: [www.centrocomercialzoco.com](http://www.centrocomercialzoco.com) entre otras: convocatoria, fechas de desarrollo y exhibición y la relación de ganadores del CONCURSO.

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica a C.C. Zoco a la reproducción, publicación, edición, distribución, exhibición y proyección de sus obras, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta acción; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual, la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica y la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el R.D. Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017 (BOE 2/3/2019).

La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas y horarios programados inicialmente para el desarrollo del CONCURSO, comunicándose dicho cambio en la web y RR.SS. de CC. Zoco.

La organización se reserva el derecho a cambiar los lugares o espacios programados inicialmente para el desarrollo del CONCURSO.

La participación en este CONCURSO supone la aceptación plena de las bases de la misma. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por C.C. Zoco.

## 10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 /679 RGPD del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD – GDD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que el responsable del tratamiento **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL ZOCO CÓRDOBA** ., con domicilio social en Córdoba, en C/ José María Martorell s/n y provista de C.I.F. nº H-14443279 (en adelante, el “Promotor”), que dicho tratamiento se lleva a cabo para la prestación del servicio objeto de esta Promoción, para la gestión contable, fiscal y administrativa y para el envío de comunicaciones

comerciales sobre productos y servicios del Centro Comercial Zoco que puedan ser de su interés. La base legal que permite legitimar este tratamiento es la ejecución del presente contrato. Se comunicarán datos a terceros para poder llevar a cabo las finalidades objeto de este contrato. El plazo de conservación de sus datos será el necesario para la ejecución de la Promoción y demás finalidades expresadas. Puede usted acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, no pudiendo en tal caso participar en la Promoción, dirigiéndose por escrito al email del responsable [atencionalcliente@centrocomercialzoco.com](mailto:atencionalcliente@centrocomercialzoco.com) tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control. Puede usted obtener información ampliada sobre protección de datos solicitándola en el email [atencionalcliente@centrocomercialzoco.com](mailto:atencionalcliente@centrocomercialzoco.com)

## **11. FISCALIDAD**

Al Premio que sea entregado en el marco de esta Promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el artículo 75.3.f) del Reglamento de desarrollo de esa Ley, el Organizador deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a la Promoción cuyo valor supere los 300 €.

El Premio que se conceda en el marco de la Promoción tendrá la consideración de ganancia patrimonial no generada por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberá ser tenido en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y será objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor del mismo, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el Participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, el Organizador practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el Premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

Con la aceptación del Premio, los Participantes de la Promoción que hayan resultado ganadores habilitarán al Organizador para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta.

El no disfrute del premio por parte del Participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

## **12. DISPOSICIONES GENERALES**

CC. Zoco se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por el organizador y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por esta. El organizador no será responsable de cualesquiera sean los daños, de cualquier naturaleza, directos e indirectos y circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de entrega y uso del premio. El uso del premio es de exclusiva responsabilidad del ganador y de sus representantes legales

según el caso. Los participantes, por el simple hecho de participar en el evento, liberan al organizador, así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias, sucursales y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio. La presente liberación se hace extensiva a cualquier responsabilidad derivada de daño o perjuicio de índole personal, corporal o patrimonial, directo o indirecto,

actual o futuro, que pueda sufrir el ganador y resto de participantes, con motivo u ocasión de haber participado en el evento. El organizador se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas bases. Asimismo, el organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este evento por caso fortuito o fuerza mayor. Los ganadores deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega del premio, mediante la presentación de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberán firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perderían su derecho a la recepción del premio. El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que los ganadores deben facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

### **13. DEPÓSITO DE BASES**

Las Bases de la presente promoción estarán a la disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la web [www.centrocomercialzoco.com](http://www.centrocomercialzoco.com) y en las oficinas de la Gerencia del Centro Comercial Zoco.

### **14. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Córdoba.

### **15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Mediante su participación en la Promoción, los participantes manifiestan lo siguiente: aceptar las bases presentes, reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos, que la información y/o datos facilitados en el marco de la Promoción son exactos y veraces, contar con las autorizaciones y licencias necesarias por escrito conforme a lo establecido en estas bases, y da autorización para la difusión del nombre del ganador de forma pública en las redes sociales y medios web y digitales del Promotor, en el marco de la Promoción. En virtud de lo anterior, los participantes indemnizarán al Promotor por todos los costes, daños o perjuicios que se deriven del incumplimiento por parte de los participantes, de lo establecido en las presentes bases.

